

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN FUNDACIÓN SEPI, F.S.P.**

### **Fecha y hora de celebración**

2 de julio de 2024 a las 12:30h.

### **Lugar de celebración**

Telemáticamente

### **Asistentes**

PRESIDENTA: Lola Mella Calvo, Directora de Administración y Planificación.

SECRETARIO: Adrián March Romero, Jefe de Asesoría Jurídica.

### **Orden del día**

**1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: T2024.02- Mantenimiento preventivo y correctivo integral de las instalaciones de sus centros y del mantenimiento básico del edificio del Colegio Mayor, así como la reparación de maquinaria de hostelería de sus centros.**

**2.- Apertura y valoración criterios evaluables automáticamente: T2024.02- Mantenimiento preventivo y correctivo integral de las instalaciones de sus centros y del mantenimiento básico del edificio del Colegio Mayor, así como la reparación de maquinaria de hostelería de sus centros.**

### **Se Expone**

**1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: T2024.02- Mantenimiento preventivo y correctivo integral de las instalaciones de sus centros y del mantenimiento básico del edificio del Colegio Mayor, así como la reparación de maquinaria de hostelería de sus centros.**

La valoración de las proposiciones contenidas en el sobre número 2 de acuerdo con los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), tiene como resultado las puntuaciones contenidas a continuación. Se adjunta como Anexo I a este Acta, los informes de valoración de las mismas.

#### **Lote 1**

NIF: A60470127 COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. → 3,25 puntos.

NIF: B79863148 GREMOBA, S.L. → 1 punto

#### **Lote 2:**

NIF: A28904548 MAINLA S.A. → 1,5 puntos.

El licitador GREMOBA, S.L. (CIF A60470127) no ha alcanzado la puntuación mínima exigida conforme a lo dispuesto en el apartado 8.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de forma que la Mesa acuerda su exclusión del procedimiento de licitación.

Contra esta exclusión, cabe recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de la notificación.

**2.- Apertura y valoración de criterios evaluables automáticamente: T2024.02- Mantenimiento preventivo y correctivo integral de las instalaciones de sus centros y del mantenimiento básico del edificio del Colegio Mayor, así como la reparación de maquinaria de hostelería de sus centros.**

Se procede a la apertura y valoración de las proposiciones contenidas en el sobre número 3 de acuerdo con los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), tiene como resultado las puntuaciones contenidas a continuación:

Lote 1

NIF: A60470127 COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.:

- Precio del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones: 109.592,56 €
- Precio por hora de la categoría de un operario auxiliar de mantenimiento: 18,63 €
- Precio por hora de la categoría de un operario de mantenimiento: 19,96 €
- Plazo de resolución de contingencias: 2 horas o menos. Puntuación: 0,5.

Lote 2:

NIF: A28904548 MAINLA S.A.:

- Precio por hora del servicio de mantenimiento técnico: 38,00 €. Puntuación: 5,5
- Precio total por cada desplazamiento a un centro: 25,00 €. Puntuación: 2,5

Se observa que, dado el presupuesto base de licitación del Lote 1 (148.667,36€) y de conformidad con los supuestos de anormalidad establecidos en el apartado 8.3 del PCAP, la oferta del licitador NIF: A60470127 COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. se encuentra en presunción de anormalidad. A este respecto en el apartado 10 del mismo pliego se establece que: "Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la viabilidad de la oferta, de conformidad con lo previsto en el art. 149 LCSP".

Así pues, de conformidad con lo establecido en el PCAP y en el artículo 149.4 de la LCSP, se acuerda emplazar a COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. para que, en el plazo de siete (7) días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios presentados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión de cuyo contenido se levanta Acta y se aprueba, de lo que doy fe como Secretario, con el VºBº de la Presidenta.

---

Adrián March Romero  
SECRETARIO

---

Lola Mella Calvo  
PRESIDENTA